

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE COMPRA – GKN MÉXICO

1. Definiciones e introducción

“Nosotros”, “nos” y “nuestro”: hacen referencia al comprador, ya sea GKN Driveline Celaya, S.A. de C.V., GKN Driveline Services, S.A. de C.V., GKN Driveline Trading, S.A. de C.V., GKN Driveline Villagrán, S.A. de C.V. o cualquier otro miembro o filial del Grupo GKN. “Grupo” significa GKN Plc y sus compañías filiales, subsidiarias.

Nuestro acuerdo con usted (el “Contrato”) consiste en lo siguiente: (i) cualquier contrato debidamente firmado aplicable a la compra de bienes y/o servicios de usted, (ii) cualquier orden de compra u orden de calendario de entrega (la “Orden”) emitida a favor de usted, misma que haya sido confirmada por usted, (iii) las presentes Condiciones Generales de Compra, (iv) las especificaciones y requisitos de seguridad, salud y medio ambiente acordadas con usted, (v) cualquier término adicional y condiciones de compra que sean acordadas con usted y (vi) nuestra calidad y otros requisitos o procedimientos puestos a su disposición (en el Portal de Proveedores de GKN o de otra manera). Si hay alguna discrepancia entre las cláusulas del contrato, las establecidas primero en orden prevalecerán.

2. Exclusión de sus condiciones

En caso de que usted busque imponer condiciones comerciales adicionales o diferentes a las establecidas en el presente documento, dichas condiciones no formarán parte del Contrato y se considerarán automáticamente como excluidos y rechazadas por las presentes Condiciones Generales de Compra.

3. Entrega

3.1 Usted deberá entregar los bienes y/o servicios ordenados por nosotros de conformidad con los términos y fechas de entrega establecidos en el Contrato. En caso de que los bienes y/o servicios no sean entregados en tiempo o de manera correcta, podremos dar por terminado la Orden respectiva.

3.2 Los bienes deberán entregarse DDP (según se define en los Incoterms actuales), excepto cuando se acuerde lo contrario en el Contrato. La propiedad de los bienes entregados pasará a nosotros a la entrega de los mismos.

3.3 Todos los productos deben ser empacados con el fin de proteger dichos bienes de forma adecuada antes, durante y después de la entrega y, en su caso, cada entrega irá acompañada, en forma aceptable para nosotros, de un certificado de conformidad y/o una ficha de datos de seguridad actualizada del material.

4. Calidad, rechazo e indemnización

4.1 Todos los bienes suministrados por usted deberán: (i) corresponder con la cantidad y la descripción especificada en el Contrato, (ii) ser de calidad satisfactoria; (iii) aptos para su propósito normal y cualquier aplicación específica de acuerdo a lo ordenado por nosotros o que usted razonablemente debió haber tenido en cuenta, (iv) libre de defectos de diseño, material y mano de obra, y (v) libres de todo gravamen.

4.2 Todos los servicios suministrados por usted deberán: (i) prestarse de manera eficiente, segura y competente por personal debidamente calificado y con experiencia, de conformidad con cualquier código que sea aplicable a la industria, y (ii) de la calidad que razonablemente cabría esperar por un experto y operador experimentado sobre la prestación de servicios equivalentes en las mismas circunstancias.

4.3 Todos los bienes y servicios (y tecnología asociada) suministrados por usted deberán: (i) cumplir con todos los requisitos legales y regulaciones aplicables, incluyendo sin limitación las relacionadas con el transporte, la salud, la seguridad y el medio ambiente, (ii) no infringir los derechos de propiedad industrial de terceros, (iii) cumplir con cualquier especificación o demás requisitos previstos en el Contrato, y (iv) cumplir con cualquier característica incluida en la muestra aprobada por nosotros.

4.4 Durante la vigencia del Contrato, estaremos facultados (mas no obligados) para inspeccionar y probar los productos entregados por usted, estando autorizados para rechazar y devolver (bajo su riesgo y su costo) cualquier producto que no se ajuste a los términos del Contrato. Usted deberá reemplazar dichos bienes rechazados dentro de un plazo razonable (no mayor de 15 días después de la notificación de rechazo) con mercancías que cumplan con el Contrato.

4.5 Usted estará obligado a reembolsar a cada miembro del Grupo por todas las pérdidas, daños, costos y gastos (incluyendo honorarios razonables de abogados) u otras reclamaciones (incluyendo reclamaciones de terceros y los costos relacionados con el retiro del producto y medidas de servicio implementadas por nuestros clientes o sus clientes) que surgen de o incurridos como resultado de: (i) cualquier incumplimiento al contrato por su parte, y (ii) cualquier acto de negligencia u omisión suyo o de sus empleados, agentes o subcontratistas en el suministro de bienes y/o servicios de conformidad con el Contrato.

5. Facturación y pago

5.1 Pagaremos a usted el precio fijado en el contrato (deberá incluir precio de envío y excluir cualquier impuesto aplicable a la venta, y el Impuesto al Valor Agregado) por los bienes y servicios objeto del Contrato. Usted tendrá la facultad de expedir las facturas correspondientes únicamente hasta haber realizado el envío correspondiente y de acuerdo con cualquier plan de pago en el Contrato.

5.2 Las facturas deberán indicar: la fecha de entrega, el número de pedido, dirección de entrega y la descripción de los bienes y/o servicios prestados, y deberán ser enviados a la dirección de facturación especificada en la Orden correspondiente.

5.3 A menos que se establezca de otra forma en la Orden, los pagos se realizarán en el plazo de 90 días del jueves siguiente al final de mes de la recepción por nuestra parte de la factura expedida válidamente.

5.4 Podremos deducir del precio de los bienes y/o servicios solicitados por nosotros cualquier cantidad adeudada al Grupo en virtud del Contrato o cualquier otro contrato entre usted y el Grupo.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual

6.1 Usted no deberá divulgar la información, relacionada con el Grupo, o cualquiera de sus divisiones, clientes, proveedores o socios colaboradores, (incluyendo, sin limitación, este Contrato, especificaciones, fórmulas, procesos de manufactura, know-how, y cualquier información técnica o económica) o el uso de dicha información para cualesquiera propósitos excepto para el nuestro suministro de bienes y/o servicios o según se haya autorizado por nosotros expresamente por escrito. Usted deberá regresar a nosotros dicha información y cualquier copia solicitada y se entenderá que cualquier divulgación, o uso, por usted o terceras partes, o cualquier posesión no autorizada de Información Confidencial o secretos industriales constituye una conducta criminal en términos de los artículos 210, 211, y 211 bis del Código Penal para el Distrito Federal y 223 fracción IV, V y VI de la Ley de Propiedad Industrial.

6.2 Usted deberá, previa solicitud, transferirnos, libre de costo y libre de cualquier gravamen, cualesquiera documentos, especificaciones, planes, dibujos, muestras, información o productos creados o preparados por nosotros para uso de usted o de sus empleados, subcontratistas y consultores, mismos que podremos usar sin costo alguno.

6.3 Los derechos de propiedad intelectual contenidos en cualquier información, documentos, prototipos o herramientas proporcionadas por nosotros a usted, deberán mantenerse de nuestra propiedad o nuestros clientes o nuestros proveedores y únicamente serán utilizados para el único propósito de proveer bienes y/o servicios a nosotros. En caso de que derechos de propiedad intelectual sean creados o generados de dicha información, documentación, prototipos o herramientas o bajo el cumplimiento del Contrato, entonces dichos derechos serán de nuestra propiedad.

7. Nuestra propiedad

7.1 Esta cláusula se refiere a todos los bienes (incluyendo herramientas de cualquier tipo) y toda la información relacionada, la documentación y los derechos de propiedad intelectual del mismo: (i) comprado por nosotros y/o fabricados por usted en virtud de una Orden, (ii) proporcionado por nosotros a usted para su uso en el suministro de bienes y/o servicios, o para cualquier otro fin; incluso modificados, reparados o reemplazados (“Nuestra propiedad”).

7.2 Nuestra Propiedad (y cualquier derivado resultante de la misma) es propiedad exclusiva de nosotros y mantendremos derecho sobre la misma en todo momento. Si no estamos de acuerdo en cuanto a quien es dueño de Nuestra Propiedad, la presunción será que es nuestra.

7.3 Cuando usted se encuentre en posesión o control de Nuestra Propiedad es a título fiduciario como nuestro almacén general de depósito y no tendrá derecho alguno sobre la misma. Usted tiene una licencia no exclusiva y revocable para utilizar Nuestra Propiedad en sus instalaciones sólo para la ejecución del Contrato hasta que se solicite la devolución, lo que podemos hacer en cualquier momento. Usted no puede sub-licenciar el uso de Nuestra Propiedad o utilizarlo para cualquier otro propósito.

7.4 Los riesgos sobre Nuestra Propiedad se transmite a usted con su entrega y se mantendrán con así hasta que dicha propiedad nos sea devuelta. Mientras que Nuestra Propiedad se encuentre en su posesión o control, usted: (i) será responsable de las pérdidas o daños a la misma (excepto por desgaste normal), (ii) almacenar y usarla dentro de sus instalaciones de una manera adecuada y segura; (iii) indicar claramente o identificar como nuestra propiedad, (iv) mantener una póliza de seguro vigente contra cualquier pérdida o daño, (v) utilizar con cuidado, (vi) inspeccionar y mantenerlo en buenas condiciones, (vii) notificarnos inmediatamente en caso de pérdida, daño o gravamen, (viii) no modifica ni manipular, o adjuntarlo a cualquier cosa, o nada a ella, (ix) no es parte de la posesión de la misma, ni permita que nadie más la utilice (x) no vender, enajenar o gravarla; (xi) otorgarnos acceso libre y sin restricciones a la misma con un preaviso razonable durante las horas normales de negocios, (xii) mantenerla disponible para su recolección por nosotros en cualquier momento y así como permitimos el acceso a sus instalaciones para su traslado, y (xiii) no podrá copiarla ni reproducirla de ninguna manera.

7.5 Tenemos una exclusiva opción irrevocable de compra de todas las herramientas propiedad de usted y de ponerlas en su lugar para la producción de bienes en virtud del Contrato a su valor actual.

8. Terminación

8.1 Tenemos la facultad de dar por terminado la totalidad o parte de cualquier Orden por medio de una notificación en cualquier momento anterior al cumplimiento completo de la Orden y en tal caso no será responsable de pagar el precio de dichos bienes o servicios.

8.2 Podemos dar por terminado el Contrato: (i) por así ser de nuestro interés a través de una notificación por escrito; (ii) inmediatamente en caso de quiebra o insolvencia suya o su matriz o que entren en una composición con cualquiera de sus acreedores; o (iii) si se incumple el contrato, y, si el incumplimiento se puede remediar, usted no remedia dicho incumplimiento dentro de los 10 días de haber recibido la notificación correspondiente.

8.3 La terminación de la totalidad o parte de una Orden o el Contrato no perjudicará los derechos adquiridos.

8.4 Se podrá solicitarle el continuar suministrando las piezas de repuesto y servicios relacionados por hasta 15 años después de la terminación o expiración del Contrato.

9. General

9.1 Vd. y sus proveedores deberán cumplir con todas leyes, regulaciones y normas aplicables, así como con todos los requerimientos expresamente recogidos en el [Código de conducta del proveedor GKN](#) que encontrarán disponible en www.GKNAutomotive.com/SupplierCodeofConduct. Asimismo, podemos realizar visitas a las instalaciones del Proveedor con previo aviso en un plazo razonable para auditar y garantizar su cumplimiento.

9.2 Usted está obligado a proporcionar toda la información que solicitamos en relación con los bienes y servicios que usted suministre, misma que deberá ser completa y exacta.

9.3 Usted y sus empleados, agentes y subcontratistas están obligados a cumplir con las reglas de seguridad en el sitio correspondiente cuando se encuentre en nuestra propiedad y deberá proporcionar evidencia de su póliza de seguro.

9.4 Nuestros derechos o recursos en virtud del Contrato no limitarán en ninguna forma otros derechos o recursos aplicables, ya sean contractuales o de otra fuente.

9.5 Usted no tendrá derecho a transferir o subcontratar cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato, sin nuestro consentimiento previo y por escrito. Todas las empresas dentro de nuestro Grupo tendrán el beneficio del contrato y podrán adquirir bienes y/o servicios de conformidad con los términos del Contrato.

9.6 El incumplimiento o retraso de nuestra parte para hacer cumplir o hacer cumplir parcialmente una disposición del Contrato no se considerará una renuncia de cualquiera de nuestros derechos.

9.7, Por este medio, se acuerda expresamente que no existirá ninguna relación laboral, de naturaleza natural, entre su Personal y nosotros.

9.8 Si alguno de sus empleados es transferido a nosotros por ley u orden judicial, estaremos facultados para despedir a dicho empleado deberá indemnizarnos por todos los costos derivados de dicho despido. Si cualquiera de su personal iniciara cualquier tipo de acción en nuestra contra bajo las leyes laborales y de seguridad social mexicanas, deberá indemnizarnos de todas las pérdidas y costos que pudieran haber surgido de dicha acción.

9.9 Las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no serán aplicables al Contrato.

10. Ley Aplicable

El Contrato estará sujeto a, será interpretado y se hará cumplir de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, sin considerar cualesquiera leyes u otros principios en materia de conflictos de leyes que pudieran requerir la aplicación de las leyes de otra jurisdicción.

11. Jurisdicción

11.1. Proveedores Mexicanos

Si el Proveedor se encuentra constituido de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o es residente legal en los Estados Unidos Mexicanos, las partes, acordamos someter cualquier y todas las disputas que surjan de esta Orden, del o en relación al Contrato o su objeto (“Reclamaciones”), a los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquiera otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en relación con el domicilio presente o futuro de las partes.

11.2. Proveedores Extranjeros

Si el Proveedor no es una sociedad mexicana, ya sea por constitución o por cambio de nacionalidad, o en su caso no sea residente legal en los Estados Unidos Mexicanos las partes, acordamos que cualquier reclamación, o disputa que surja de esta Orden, o en relación al Contrato o su Objeto, serán resueltas definitivamente en la Ciudad de México, de acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de México (CAM), por uno o más árbitros nombrados conforme a dichas Reglas. El idioma aplicable al arbitraje es el español.